

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE REVISIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO (ETF) DE REFERENCIA PME 4-15/12 RELATIVA A LA MEJORA EN LA DETECCIÓN DE INCENDIOS EN LA SALA DE CONTROL PRINCIPAL (SCP) DE CN TRILLO

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 **Solicitante:** Centrales Nucleares de Almaraz / Trillo A.I.E. (CNAT).

1.2 **Asunto:**

Con fecha 19 de enero de 2016 (nº de registro de entrada en el CSN 40248) procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PME 4-15/12, presentada por el titular de la central nuclear Trillo, de revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF).

Mediante esta revisión el titular incluye en las ETF mejoras en los sistemas de detección de incendios en la sala de control principal. Esta propuesta de modificación de las ETF está relacionada y condicionada a la implantación de la modificación de diseño de referencia 4-MDR-03276-00, prevista para la próxima recarga de combustible, que comenzará el 29 de abril de 2016.

Documentos aportados por el Solicitante

Propuesta de modificación de las ETF PME 4-15/12 y modificación de diseño de referencia 4-MDR-03276-00.

1.3 **Documentos Oficiales**

Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de CN Trillo.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Descripción de la solicitud

Con fecha 14 de marzo de 2013 se publicó en el BOE la Instrucción IS-30, revisión 1, de 21 de febrero de 2013, del CSN, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares. En el artículo 3.4.1. de la misma se establecen los requisitos específicos de los sistemas de detección de incendios en diferentes ubicaciones de la central que son importantes para la seguridad de la planta, y en el

punto A.1 del anexo A se indican requisitos adicionales que deben cumplir estos sistemas. La Disposición Transitoria 4 (DT 4) de la IS 30 revisión 1 establece el 31 de diciembre de 2016 como fecha límite para el cumplimiento de determinados artículo de la IS-30, entre ellos el 3.4.1 mencionado en el párrafo anterior, siempre que se haya presentado un programa de adaptación en septiembre de 2014. CNAT presentó ese programa mediante carta ATT-CSN-009239, de 12 de septiembre de 2014.

La PME 4-15/12 está relacionada con la modificación de diseño 4-MDR-03276-00, mediante la cual se va a mejorar la detección de incendios en la sala de control principal. Esta mejora consiste en la sustitución del centro local de señalización y control (CLSC), instalación de nuevos detectores y modificación de algunos existentes y colocación de nuevos armarios con módulos de instrumentación. Estos cambios se implantarán con la modificación de diseño mencionada en la próxima recarga de combustible que está previsto comience el 29 de abril de 2016.

Con la propuesta de cambio de las ETF PME 4-15/12, se modifican los siguientes apartados de las ETF:

- Se modifica la Tabla 4.10.2.1-1 (Instrumentación de detección de incendios) sustituyendo el CLSC y añadiendo el armario de módulos MF44 J001D en la zona de fuego E-55-01, asimismo se incluyen nuevos detectores y/o se modifican algunos de los existentes. Se incorporan las zonas de fuego E-74-01 y E-75-01.
- Se añaden las áreas de fuego E-74 y E-75 en la Tabla 4.10.2.8-1 (áreas de fuego con equipos relacionados con la seguridad y con barreras cortafuegos).

2.2. Motivo de la solicitud

Adecuar el sistema de protección contra incendios en la sala de control principal de CN Trillo a los requisitos de la IS 30, rev.1 sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares.

2.3. Antecedentes

N/A

3. EVALUACIÓN

3.1 Informe de evaluación

- CSN/IEV/AAPS/TRI/1602/792 « Evaluación de la solicitud de aprobación de la Propuesta de modificación de las ETF de CN Trillo PME 4-15/12, en los aspectos relativos a la normativa de Protección contra incendios”

3.2 Resumen de la evaluación

En la evaluación se ha verificado el cumplimiento de la siguiente normativa:

- Instrucción de Seguridad IS-30, revisión 1 de 21 de febrero de 2013, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares.
- Instrucción de Seguridad IS-21 de 28 de enero de 2009, sobre requisitos aplicables a las modificaciones de diseño de centrales nucleares.
- Instrucción de Seguridad IS-32 de 16 de noviembre de 2011, sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de centrales nucleares.

Adicionalmente, se ha utilizado la Guía de Seguridad 1.19 del CSN sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares.

La evaluación ha revisado la coherencia entre el texto propuesto en la PME 4-15/12 y la correspondiente modificación de diseño de referencia 4-MDR-03276-00, encontrándola aceptable. Además, ha revisado la evaluación de seguridad de la modificación de diseño indicada.

No está en el alcance de la evaluación la modificación de diseño de referencia 4-MDR-03276-00.

Las conclusiones de la evaluación de la PME 4-15/12 y de la evaluación de seguridad de la modificación de diseño 4-MDR-03276-00 son las siguientes:

- La solicitud PME-4-15/12 se considera aceptable ya que consiste en la adecuación de las ETF a la configuración de la central derivada de la implantación de la modificación de diseño de referencia 4-MDR-03276-00.
- Se considera aceptable la conclusión del titular en la Evaluación de Seguridad de la modificación de diseño 4-MDR-03276-00 y por lo tanto, dicha modificación de diseño no requiere autorización de la Administración.
- La evaluación señala las siguientes deficiencias en la documentación presentada, que posteriormente fueron corregidas por el titular, mediante la información aportada por correo electrónico y que se adjunta como anexo en el propio informe de evaluación:
 - En la evaluación de seguridad de la modificación de diseño no se identifica la normativa aplicable a la modificación de diseño de los sistemas afectados ni se justifica adecuadamente la aplicabilidad de la normativa alternativa.
 - El titular no facilitó documentación relativa a los procedimientos de las pruebas funcionales aplicables según la Instrucción del Consejo IS 21, sobre modificaciones de diseño en centrales nucleares.

- Queda pendiente incorporar a la documentación de la modificación de diseño 4-4-MDR-03276-00, la relativa a la cualificación sísmica de las nuevas fuentes de alimentación, del CLSC, del armario de módulos y de una caja de conexiones.

La evaluación indica que este punto no condiciona las conclusiones de la evaluación. La incorporación de dicha documentación será objeto de supervisión por el CSN posteriormente.

3.3 Desviaciones: No.

3.4 Discrepancias respecto de lo solicitado: No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

La propuesta de modificación PME 4-15/12 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento se considera aceptable.

4.1. Aceptación de lo solicitado: Sí.

4.2. Requerimientos del CSN: No.

4.3. Compromisos del Titular: No.

4.4. Recomendaciones del CSN: No.